

Doctora Alma Paredes Marder, Vicepresidenta de El Salvador ante la Federación Internacional de Abogadas;

Lady Gladys T. Chatterjee, Vicepresidenta de Inglaterra ante la Federación Internacional de Abogadas;

Doctora M. R. Sermisri Kasemri, Vicepresidenta de Thailandia ante la Federación Internacional de Abogadas;

Doctora Luisa Pérez Perozo de Guevara N., Vicepresidenta de Venezuela ante la Federación Internacional de Abogadas;

Doctora Nadine Lane Gallagher, Juez del Estado de Columbia, Wáshington, D. C.; y

Doctora Libby Sacher, Juez del Estado de New Jersey.

SEGUNDO.— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial a:

Doctora Agnes Nath Schreiber, Alemania;

Doctora Selma Moidel Smith, Estados Unidos de América;

Doctora Franca R. Bergamini, Italia; y

Doctora Etta Right, Liberia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1728, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los doctores Serafín Vásquez Fermín, José Alberto Martín Vásquez y Luis Emilio Nina Corporán.— G. O. N° 7985, del 22 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1728

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Serafin Vásquez Fermín, como Farmacéutico;
- b) Al Doctor José Alberto Martín Vásquez, como Médico; y
- c) Al Doctor Luis Emilio Nina Corporán, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1729 que modifica el artículo 1º del Decreto No. 1517, que establece la Zona Franca de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, nombra al Director General de Aduanas, Administrador de dicha Zona Franca, y dicta otras disposiciones.— G. O. N° 7985, del 22 de mayo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

① **NUMERO: 1729**

VISTA la Ley que crea la institución de las Zonas Francas en la República, No. 4315 del 22 de octubre del 1955;

VISTOS los Decretos No. 279, del 21 de octubre del 1954, No. 328, del 6 de noviembre del 1954, No. 1490 del 12 de febrero de 1956, No. 1517 del 19 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se modifica la parte capital del artículo 1o. del De-

① Ver Dec 1864/56 P.O. 8004 sobre
funcionamiento de las Zonas Francas.